

CONVOCATORIA al acto de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y sonido.

PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base novena apartado 4 de la resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituidas las Comisiones de evaluación, se convoca actuación referida a la entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO.- La entrega del documento a cada participante se efectuará de forma presencial o de forma telemática, en el Centro Integrado de Formación Profesional del Comunicación, Imagen y Sonido, situado C/ Francisco Ferrer, nº 20, CP 33930 Langreo (Principado de Asturias), cada participante debe identificarse mostrando su DNI,

En el caso de opción telemática, se debe enviar correo electrónico manifestando dicha opción a peac.fpcislan@gmail.com, a fecha de publicación en trabajastur o tablón de anuncios del centro.

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es presencial, salvo la opción telemática, y obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA del 6 de julio).

En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico peac.fpcislan@gmail.com

La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIEFP Comunicación, Imagen y Sonido, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DÍA	HORA
AUTO/2022/8228	ARIAS RUÍZ, ELADIA MONSTERRAT	***8718**	8/6/2023	12.00
AUTO/2022/3395	MUÑOZ BELLÓN, JOSÉ MARÍA	***3263**	8/6/2023	12.10
AUTO/2021/8566	IGLESIAS VEGA, FRANCISCO JOSÉ	***9375**	8/6/2023	12.20
AUTO/2022/13889	MARTÍNEZ VEGA, PEDRO VÍCTOR	***9559**	8/6/2023	12.30
AUTO/2023/4479	GARCÍA RODRÍGUEZ, FERNANDO	***3268**	8/6/2023	12.40
AUTO/2022/14215	ECHEVERZ VILLANUEVA, RAFAEL	***9915**	8/6/2023	12.50
AUTO/2022/4626	VIVAR RIBAYA, VÍCTOR	***2621**	8/6/2023	13.00

Diligencia para hacer constar que este documento se ha publicado en el tablón de anuncios de este centro a fecha 2 de junio de 2023


Fdo. María Isabel Lugilde Rodríguez -
Presidenta de la Comisión nº 1 de Evaluación


Fdo. Jesús Bayón Llera
Secretario de la Comisión nº 1 de Evaluación